

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

0000118

DECRETO ALCALDICIO N°
QUINTERO, 18 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- Solicitud planteada de Razón Social "Comida Al paso Trauco Limitada", mediante correspondencia N°618 de fecha 25.08.2016, en la cual solicita autorización de ocupación de un espacio de propiedad Municipal, para el emplazamiento de un contenedor de 28.88 m2, en el Parque Municipal, para el emprendimiento comercial.
- 2.- Informe Técnico N° 08 de fecha 18.01.2017, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde (S), en el cual se informa factible la ubicación del lugar y se establecen parámetros mínimos para su ubicación e instalaciones sanitarias.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un espacio de propiedad Municipal en una superficie de 28.88 m2, ubicada en calle San Martín N° 100, rol de avalúo [REDACTED] denominado "Parque Municipal", comuna de Quintero, a "Razón Social Comida Al paso Trauco, Limitada", Rut. 76.651.959-8, por el período comprendido entre el 15 de Enero de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2017, para que en éste lugar se emplace un Contenedor de dimensiones 2.40 metros de ancho y 12.00 metros de largo para el expendio de alimentos, su ubicación será determinada por el emplazamiento del contenedor según la siguiente definición:

- Su largo de 12.00 metros será emplazado a una paralela al poniente distante 3.50 metros, de la línea de medianero oriente de la propiedad.
- Su ancho de 2.40 metros será emplazado a una paralela al norte distante 20.00 metros del eje de calzada de San Martín.

Una vez terminado el plazo de autorización de ocupación del Bien Municipal, se deberá entregar en las mismas condiciones en que es autorizado inicialmente y realizar el retiro completo del contenedor y las instalaciones que se generaron para su funcionamiento.

2.- **SEÑALESE**, que se deberá previamente a su funcionamiento realizar las instalaciones para las descargas de aguas servidas, las cuales corresponderán a Fosa séptica y pozo absorbente, debidamente declaradas por profesional del área ante el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y recibidas por el mismo organismo.

3.- **ESTIPULESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, y de las autorizaciones pertinentes para la elaboración de alimentos, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas, deberán declararse previamente en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para su utilización. Por tanto, en ningún caso este Decreto por si mismo, faculta al beneficiario para empezar el funcionamiento sin contar con los permisos y autorizaciones de las autoridades competentes en la materia.

4.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos en el espacio de propiedad municipal.

Anótese, Infórmese y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBÉN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargado Patentes Comerciales
- 4.- Razón Social "Comida Al Paso Trauco Limitada"
- 5.- Asesor Jurídico.-
- 6.- D.O.M.

RGC/YGS/LAO/LABF/large

Sr. Alcalde
Mauricio Carrasco Pardo
Presente.-

Quintero, 26 de Julio de 2016

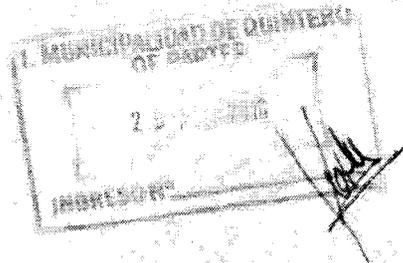
Estimado Alcalde, junto con saludarle y desearle éxito en su gestión, le comento que como Vecino Quintero me encuentro iniciando actividades en el rubro de comida rápida, como emprendimiento y sustento familiar, motivo por el cual adquirí un contenedor de 40" equipado para estos fines.

De acuerdo a lo anterior, solicito respetuosamente a usted autorizar un permiso en forma Provisoria, para el funcionamiento de este espacio al interior del recinto Parque Municipal, bien Nacional de uso Público.

Estoy informado del importante proyecto-que se desarrollará en ese lugar, esperado por años en nuestra Comuna, por lo que este emprendimiento busca atender las necesidades de alimentación para los trabajadores mientras se desarrolle la obra, emplazándolo en un lugar que no interfiera con ellas.

Reiterando mis felicitaciones por el éxito de su gestión, y esperando una acogida favorable a la presente, le saluda afectuosamente.

TRAUCO LIMITADA
Rut: 76.651.959-8
FONO [REDACTED]



Propiedad Municipal
330 días → 24.10.2016
→ 30-10-2017